



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°040-2022-MDJ

Jepelacio 23 de Marzo de 2022,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2022-CM/MDJ y La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° Inc. 6° en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al regidor de la Municipalidad Distrital de Jepeleacio, Sr. **WILDORO MOZOMBITE BOCANEGRA** identificado con **DNI N° 00803898**, para que ejerza funciones políticas del 24 de Marzo al 28 de Marzo de 2022, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura, por motivos que el titular del pliego estará de permiso por 5 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal del 24 de Marzo al 28 de Marzo de 2022, las funciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Jepeleacio.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepeleacio – Moyobamba - San Martin RUC 20208294947

E-Mail: muniijepe1921@hotmail.com - muniijepe@gmail.com